



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0174-2014-OSINFOR/05.2

Lima, 28 de Octubre del 2014

VISTOS:

Los Memorándums N° 0980, 0981, 0982, 0984, 0985 y 0991-2014-OSINFOR/06.2 de fecha 21 de octubre del 2014, emitidos por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre; y, N° 0926, 0927, 0929, 0930, 0931 y 0932-2014-OSINFOR/06.1 de fecha 20 y 21 de octubre del 2014, emitidos por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, a través de los cuales se remite a la Oficina de Administración las Solicitudes de Transferencias de Fondos en la modalidad de Encargos, para atender los gastos por servicios básicos, operativos, notificaciones, acciones de supervisión, mantenimiento preventivo y correctivo, contingencias y talleres durante el mes de noviembre del 2014, en el ámbito de competencia de las Unidades Operativas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado; y

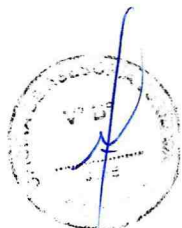
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1085, de fecha 28 de junio del 2008, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y la fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios públicos ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N°27308.

Que, mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre del 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre del 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público, los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 1319: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, que son administrados en la modalidad de "Encargos" se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de las Unidades Operativas correspondientes.

Que, el artículo 62° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 establece el manejo de fondos en la modalidad de "Encargos";



Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva mencionada en el párrafo precedente señala que: *"Se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de:*

a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";

Que, asimismo el numeral 63.1 señala *"El manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse en los casos siguientes: b) Entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas. En este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue esta función en forma expresa deberá emitir una Directiva.;*

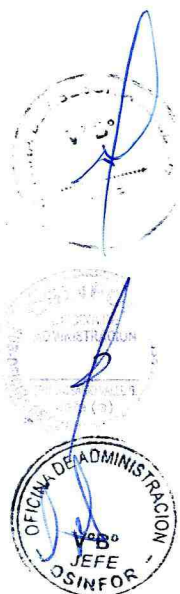
Que, con Resolución Jefatural N° 065-2014-OSINFOR/05.2 de fecha 10 de junio del 2014 se aprueba la Directiva N° 010-2014-OSINFOR/05.2 denominada *"Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión" en cuyo capítulo VI Disposiciones Generales, Numeral 6.3 precisa: "Las Oficinas Desconcentradas, a quien en adelante se denominará "Encargadas" deberán manejar los fondos en Cuentas Bancarias de Reversión en el Banco de La Nación, cuya apertura requiere de autorización de la Dirección General de Endeudamiento del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a solicitud de la "Encargante". Dicha cuenta bancaria será exclusivamente para el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos" con cargo a Recursos Ordinarios o Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina Desconcentrada respectiva".*

Que, asimismo el capítulo VII Disposiciones Específicas, Numeral 7.2 de la directiva citada, establece que *"Mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 001: OSINFOR, se aprobará la asignación mensual de fondos para cada una de las Oficinas Operativas".*

Que, mediante los documentos de vistos, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre y la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitan la aprobación de fondos para la transferencia a las cuentas de "Encargos" para atender los gastos por servicios básicos, operativos, notificaciones, acciones de supervisión, mantenimiento preventivo y correctivo, contingencias y talleres durante el mes de noviembre del 2014, en el ámbito de competencia de las Unidades Operativas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 078-2014-OSINFOR/05.2, de fecha 15 de julio del 2014, se modificó el numeral 8.1 de la Directiva N° 010-2014-OSINFOR/05.2, denominada *"Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión"*, cuyo artículo primero precisa el plazo de las rendiciones y señala las condiciones para la entrega de nuevas transferencias;

Que, los fondos solicitados, a los cuales se hace referencia, cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0882, 0885 y 0886, de fecha 28 de octubre del 2014, por las fuentes de financiamiento, metas y por los importes que se detallan;





Que, la disposición de los recursos financieros solicitados, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por las Direcciones de Línea, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la Institución;

Que, estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de fondos bajo la modalidad de “Encargos”, a favor de las Unidades Operativas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado por la suma total de **Trescientos dieciséis mil setecientos setenta y seis y 50/100 nuevos soles (S/. 316,776.50)**, conforme al siguiente detalle:

Nº	UNIDAD OPERATIVA	RO		RDR	
		Meta	Importe	Meta	Importe
1	Iquitos	09	26,160.00		
				10	40,700.00
		12	6,490.00	12	34,384.00
				13	27,122.00
2	Pucallpa	09	10,120.00		
				10	24,130.00
		12	1,730.00	12	28,536.00
				13	39,346.00
3	Puerto Maldonado	09	3,500.00		
				10	3,800.00
		12	1,915.00	12	46,034.50
				13	22,809.00
TOTAL			S/ 49,915.00		S/ 266,861.50

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que los fondos asignados a las Unidades Operativas sean ejecutados única y exclusivamente con cargo a las partidas específicas de gastos por las cuales se transfieren los recursos, debiendo rendir cuenta de los mismos dentro los plazos y conforme a los procedimientos establecidos en la Directiva N° 010-2014-OSINFOR/05.2 “Directiva para el Otorgamiento, Administración, Uso y Rendición de cuentas de Fondos por Encargo con Cuentas de Reversión”.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 1319 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a las cadenas funcionales: 0009 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00001 0083787, 0010 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00002

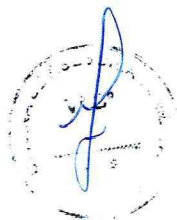
0083788, 0012 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00001 0095081 y 0013 9002 3999999 5003714 17 054 0119 00002 0095082 y, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, clasificador de gastos según detalle del Anexo 01 adjunto a la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a los responsables del manejo de fondos otorgados bajo la modalidad de Encargos a las Unidades Operativas de Iquitos, Pucallpa y Puerto Maldonado, a la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, Dirección de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



ANEXO 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 174-2014-OSINFOR/05.2





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 991-2014-OSINFOR/06.2



PARA:

C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO:

Requerimiento de Transferencia de Fondos por Encargo para
la UO Pucallpa, Mes – Noviembre

FECHA:

Magdalena del Mar, **21 OCT. 2014**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la transferencia de fondos a la **Unidad Operativa de Pucallpa** para la atención a las solicitudes de fondos por encargo, a fin de atender los gastos de supervisión, notificaciones, y otras contingencias, previstos en el mes de noviembre de 2014, conforme a la solicitud de servicio N° 249 y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 104 del POI – 2014, afectado a la Meta 13, financiado con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. David Blas Jaimes

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MEMORANDUM N° 985-2014-OSINFOR/06.2

PARA:

C.P.C. Ernesto Atoche Castillo

Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO:

Requerimiento de transferencia de Fondos en la modalidad de Encargo para la UO Puerto Maldonado, Mes – Noviembre.

FECHA:

Magdalena del Mar, 21 OCT. 2014

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la transferencia de fondos a la **Unidad Operativa de Puerto Maldonado**, a fin de atender las solicitudes de fondos por encargo para los gastos de supervisión y notificación previstos a desarrollarse durante el mes de noviembre de 2014, conforme a la solicitud de servicio N° 251 y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 102 del POI – 2014, afectado a la Meta 13, financiado con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. David Blas Jaimes

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 984 -2014-OSINFOR/06.2



PARA:

C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO:

Requerimiento de transferencia de Fondos en la modalidad de Encargo para taller de la UO Puerto Maldonado, Mes de Noviembre.

FECHA:

Magdalena del Mar, 21 OCT. 2014

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la transferencia de fondos a la **Unidad Operativa de Puerto Maldonado**, a fin de atender la solicitud de fondo por encargo para los gastos del **Taller Fortalecimiento de las Capacidades**, dirigido a las comunidades nativas del departamento de Madre de Dios, previstos a desarrollarse del 21 al 22 de noviembre de 2014, conforme a la solicitud de servicio N° 252 y presupuesto que se adjunta.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 118 del POI – 2014, afectado a la Meta 10, financiado con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. David Blas Jaimes
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 982-2014-OSINFOR/06.2



PARA: C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO: Requerimiento de Transferencia de Fondos en la modalidad de Encargo para el Curso Taller de la UO Pucallpa, Mes de Noviembre.

FECHA: Magdalena del Mar, 21 OCT. 2014

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda realizar la transferencia de fondos a la **Unidad Operativa de Pucallpa**, a fin de atender la solicitud de fondos por encargo para el desarrollo del Curso Taller: "Taller Informativo: Fortalecimiento de las Capacidades en roles, funciones y Competencias Institucionales de las Entidades del Sector Forestal en la provincia de Coronel Portillo, Ucayali", a llevarse a cabo del 05 al 30 de noviembre de 2014, conforme a la solicitud de servicios N° 250 y anexos adjuntos.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 118 del POI – 2014, afectado a la Meta 10, financiado con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. David Blas Jaimes

Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MEMORANDUM N° 981 -2014-OSINFOR/06.2



PARA:

C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO:

Requerimiento de transferencia de Fondos en la modalidad de Encargo para la UO Iquitos. Mes – Noviembre.

FECHA:

Magdalena del Mar, **21 OCT. 2014**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la transferencia de fondos a la **Unidad Operativa de Iquitos**, a fin de atender las solicitudes de fondos por encargo para los gastos de supervisión, notificaciones previstos a desarrollarse durante el mes de noviembre de 2014, conforme a la solicitud de servicio N° 256 y cuadro resumen que se adjunta (Anexo 6).

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 104 del POI – 2014, afectado a la Meta 13, financiado con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. David Blas Jaimes
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



MEMORANDUM N° 980 -2014-OSINFOR/06.2

PARA:

C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO:

Requerimiento de transferencia de Fondos por Encargo para
Taller en UO Iquitos, Mes – Noviembre.

FECHA:

Magdalena del Mar, **21 OCT. 2014**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda la transferencia de fondos a la **Unidad Operativa de Iquitos**, a fin de atender la solicitud de fondos por encargo para los gastos de los cursos Taller de Fortalecimiento de Fauna en la Ciudad de Iquitos y en CIJH, previsto a desarrollarse durante el mes de noviembre de 2014, conforme a la solicitud de servicio N° y cuadro presupuestal adjunto al presente.

Cabe precisar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 118 del POI – 2014, afectado a la Meta 10, financiado con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,



Ing. David Blas Jaimes
Director (e)

Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

DBJ/dpp.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y
de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 174-2014-OSINFOR/05.2

28/10/2014

AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS BAJO LA MODALIDAD DE "ENCARGOS", A FAVOR DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE IQUITOS, PUCALLPA Y PUERTO MALDONADO POR LA SUMA TOTAL DE TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/.316,776.50)

SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y TESORERIA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



DIRECCION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

